

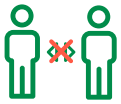


DIRECTRICES DEL MINEDUC PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN CONTEXTO COVID-19



1. CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES

- Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria
- Se retoma la jornada escolar completa



2. DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS

Se **elimina la restricción de aforos** en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible, considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo.



3. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS

Según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:

- Menores de 5 años: no recomendado
- Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño/a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura
- Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos



Medidas de prevención sanitarias vigentes

- Ventilar permanente de las salas de clases y espacios comunes**, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas
- Implementar rutinas de lavado de manos** con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa
- Eliminar los saludos con contacto físico**

*En base a «Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales Febrero 2022» del MINEDUC [clic aquí](#)



- **Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.** De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico
- **Establecer una comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar,** informando sobre los protocolos y medidas implementadas
- **Cumplir el protocolo de transporte escolar,** que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos
- **Favorecer la realización de actividad física en lugares ventilados,** de preferencia al aire libre



Todos los establecimientos cuentan con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos deben adecuarse a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.

Para más información sobre medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, ingresa a <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/>



Para más información llama al **600 360 7777** (Salud Responde del MINSAL)
o a nuestro **ACHS CENTER 600 600 2247**